



Santander de Titulización, SGFT, SA **F.T.A. FINANCIACIÓN BANESTO 1**

Amortización anticipada de la emisión de Bonos de Titulización respaldados por Derechos de Crédito derivados de Préstamos para financiar el consumo otorgados por Banco Español de Crédito (“Banesto”), en la Fecha de Pago próxima de 19 de abril de 2013.

Santander de Titulización, SGFT, SA (en adelante “la Sociedad Gestora”), actuando en nombre y representación del FTA Financiación Banesto 1 (en adelante “el Fondo”), de acuerdo con lo previsto en el artículo once del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 5), otorgada el 25 de junio de 2007, pone en conocimiento de los tenedores de Bonos de Titulización (en adelante “los Bonos”) que va a proceder a la amortización de la emisión de Bonos en la Fecha de Pago próxima de 19 de abril de 2013, toda vez que el importe de los Derechos de Crédito pendientes de amortización en la última liquidación trimestral de 19 de enero de 2013 (34.055.480,60) euros es inferior a (80.000.000,02) euros, cifra que representa el 10% sobre el saldo inicial de la cartera de Derechos de Crédito, representando un 4,26% sobre el citado saldo inicial.

La amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizará por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (19 de enero de 2013) hasta la fecha de amortización anticipada (19 de abril de 2013), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor. Dicha información por Bono se desglosará de la siguiente manera:

	Bono Serie A	Bono Serie B	Bono Serie C
Amortización pendiente:	0,00	75.231,17	100.000,00
Intereses brutos:	0,00	83,49	142,76
Retención 21%:	0,00	17,53	29,98
Intereses netos:	0,00	65,96	112,78

Estas cantidades, a todos los efectos legales, se reputarán a 19 de abril de 2013, vencidas, líquidas y exigibles.

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente a todas las obligaciones de pago derivadas de los Bonos, la Sociedad Gestora procederá a vender los Derechos de Crédito por un precio no inferior a la suma del valor del principal más los intereses devengados y no cobrados de los Derechos de Crédito pendientes de amortización.

Madrid, a 25 de febrero de 2013

El Director General

Santander de Titulización, SGFT, SA

<http://www.gruposantander.com/particulares/santander/fondos/inversión/titulizacion>